

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO
ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL
SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO
XCIV

OAXACA DE JUAREZ, OAX., DICIEMBRE 29 DEL AÑO 2012.

No. 52

GOBIERNO DEL ESTADO PODER LEGISLATIVO QUINTA SECCIÓN

SUMARIO

LXI LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA

DECRETO NÚM. 1388.- MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA AL C. OLEGARIO RAMÍREZ ROJAS, PARA OCUPAR EL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL SUSTITUTO DEL H. AYUNTAMIENTO DE SANTOS REYES TEPEJILLO, JUXTLAHUACA, OAXACA.....**PAG. 2**

DECRETO NÚM. 1389.- MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA AL C. JOSÉ PÉREZ ANGELES, PARA OCUPAR EL CARGO DE SINDICO MUNICIPAL SUSTITUTO DEL H. AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO YANHUITLÁN, NOCHIXTLAN, OAXACA.....**PAG. 2**

DECRETO NÚM. 1390.- MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA AL AÑO "2013, AÑO DE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA MUJER".....**PAG. 3**

Lo tendrá entendido el gobernador del estado y hará que se publique y se cumpla.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 19 de diciembre de 2012.



LIC. GABINO CUE MONTEAGUDO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, A SUS HABITANTES HACE SABER: GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA QUE LA LEGISLATURA DEL ESTADO, HA TENIDO A BIEN, APROBAR LO SIGUIENTE: PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 1390

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- La Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara al año "2013, AÑO DE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA MUJER"

ARTÍCULO SEGUNDO.- En toda la correspondencia oficial del Estado y de los Ayuntamientos y Entidades Paraestatales deberá insertarse la leyenda "2013, AÑO DE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA MUJER"

TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente Decreto surtirá efectos al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Lo tendrá entendido el gobernador del estado y hará que se publique y se cumpla.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 19 de diciembre de 2012.

DIP. JOSÉ JAVIER VILLACANA JIMÉNEZ, PRESIDENTE

DIP. GUILLERMO BERNAL GÓMEZ, SECRETARIO.

DIP. LETICIA ÁLVAREZ MARTÍNEZ, SECRETARIA.

DIP. MARGARITA GARCÍA GARCÍA, SECRETARIA.

Por lo tanto mando que se imprima, publique circule y se le dé el debido cumplimiento.

Palacio de Gobierno, Centro, Oax., a 21 de Diciembre del 2012. EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

LIC. GABINO CUE MONTEAGUDO.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

C.P.A. JESÚS EMILIO MARTÍNEZ ÁLVAREZ.

Y lo comunico a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION. "EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ" Tlaxiactac de Cabrera, Centro, Oax., a 21 de Diciembre del 2012. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

C.P.A. JESÚS EMILIO MARTÍNEZ ÁLVAREZ.

DIP. JOSÉ JAVIER VILLACANA JIMÉNEZ, PRESIDENTE

A I C...

NOTA: Las presentes firmas corresponden al Decreto Núm. 1389, aprobado por la Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por el cual se autoriza cubrir la vacante del Síndico Municipal en virtud de la renuncia presentada por el Ciudadano Crescenciano Cruz González.

DIP. GUILLERMO BERNAL GÓMEZ, SECRETARIO.

DIP. LETICIA ÁLVAREZ MARTÍNEZ, SECRETARIA.

DIP. MARGARITA GARCÍA GARCÍA, SECRETARIA.

Por lo tanto n[ost]ro mandando que se imprima, publique circule y se le dé el debido cumplimiento.

Palacio de Gobierno, Centro, Oax., a 21 de Diciembre del 2012.
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

LIC. GABINO CUEVA MONTEAGUDO

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

C.P.A. JESÚS EMILIO MARTÍNEZ ÁLVAREZ.

Y lo comunico a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
Tlaxiaco de Cabrera, Centro, Oax., a 21 de Diciembre del 2012.
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

C.P.A. JESÚS EMILIO MARTÍNEZ ÁLVAREZ.

A I C...

NOTA: Las presentes firmas corresponden al Decreto Núm. 1390, aprobado por la Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, mediante el cual se declara al año "2013, AÑO DE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA MUJER."

PERIÓDICO OFICIAL
SE PUBLICA LOS DÍAS SÁBADO
INDICADOR

JEFE DE LA UNIDAD DE LOS TALLERES GRÁFICOS
C. DAGOBERTO NOÉ LAGUNAS RIVERA
OFICINA Y TALLERES
SANTOS DEGOLLADO No. 500 ESQ. RAYÓN
TELÉFONO Y FAX
51 6 37 26
OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA

CONDICIONES GENERALES

EL PAGO DE LAS PUBLICACIONES DE EDICTOS, AVISOS Y SUSCRIPCIONES DEBE HACERSE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, DEBIENDO PRESENTAR EL ORIGINAL O LA COPIA DEL RECIBO DE PAGO.

TODOS LOS DOCUMENTOS A PUBLICAR SE DEBERÁN PRESENTAR EN ORIGINAL, ESTA UNIDAD NO RESPONDE POR ERRORES ORIGINADOS EN ESCRITURA CONFUSA, BORROSA O INCORRECTA.

LAS INSERCIÓNES CUYA SOLICITUD SE RECIBA DESPUÉS DEL MEDIO DÍA DE **MIÉRCOLES**, APARECERÁN HASTA EL NUMERO DE LA SIGUIENTE SEMANA.

LOS EJEMPLARES DE PERIÓDICOS EN QUE APAREZCAN LA O LAS INSERCIÓNES QUE INTERESAN AL SOLICITANTE, SOLO SERÁN ENTREGADOS CON EL COMPROBANTE DEL INTERESADO, DE HABERLO EXTRAVIADO SE ENTREGARAN PREVIO PAGO DE LOS MISMOS.

